

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy (ver firma), conforme a lo previsto en el artículo 15 de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía y se aprueba la convocatoria para el año 2023, se ha publicado en la dirección electrónica que a continuación se indica REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN correspondiente a las ayudas correspondientes a la convocatoria 2023 (Orden de 15 de noviembre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía y se aprueba la convocatoria para el año 2023, BOJA núm.222 de 20 de noviembre de 2023) :

- <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25413.html>

Dispone de un plazo de 10 días hábiles (a partir del día siguiente a la fecha de firma de esta Diligencia) para aportar la documentación requerida. Dicho trámite se efectuará preferentemente a través de la Oficina Virtual mediante certificado digital (o clave de acceso para acceder a la misma que obtuvieron al darse de alta para presentar la solicitud). La URL concreta de la Oficina Virtual habilitada:

- https://ws287.juntadeandalucia.es/oficinavirtual/#/SeleccionConvocatoriaPerfil/PCT3_21

En caso de no estar disponible alguno de los anteriores enlaces, la subsanación podrá realizarse excepcionalmente a través de los medios establecidos conforme la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Se ha establecido un buzón de correo electrónico para hacer llegar a las entidades solicitantes y beneficiarias de las ayudas información relevante sobre la tramitación de las ayudas, así como para resolver cualquier consulta que dichas entidades puedan plantear:

ayudas.innovacion.sequia.cuii@juntadeandalucia.es

Por último indicar que para cualquier incidencia informática se puede contactar con el Servicio de Atención a la Ciudadanía de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, a través de los siguientes medios:

- Teléfono: 955.012.012
- e-mail: buzonweb.sac.cuii@juntadeandalucia.es.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe del Servicio de Agentes Tecnológicos

En Sevilla, a fecha de (firma electrónica)

FIRMADO POR	PABLO CALDERON MORENO	07/06/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4ASL98G5NLDJ2SS5ZHSZA7DQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	